



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2012 – “Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

DISPOSICIÓN N° 2736

BUENOS AIRES, 14 MAY 2012

VISTO el expediente N° 1-47-18837/11-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa CALIFORNIA SCIENTIFIC ARGENTINA S.A. con domicilio en Bolívar 3319, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires solicita la baja de su habilitación como IMPORTADOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACION DE USO IN VITRO EN SU FORMA DE PRODUCTOS DE AUTOEVALUACION SIN CADENA DE FRIO.

Que la mencionada se habilitó por Disposición N° 8091/04, legajo N° 251 en los términos de la Disposición N° 2319/02, t.o. 2004.

Que la Dirección de Tecnología Médica propicia la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 425/10.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2012 – “Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

DISPOSICIÓN N° 2736

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la empresa CALIFORNIA SCIENTIFIC ARGENTINA S.A. con domicilio en Bolívar 3319, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires como IMPORTADOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACION DE USO IN VITRO EN SU FORMA DE PRODUCTOS DE AUTOEVALUACION SIN CADENA DE FRIO

ARTICULO 2º.- Cancelese el certificado otorgado para el legajo registrado con el N° 251 por Disposición N° 8091/04.

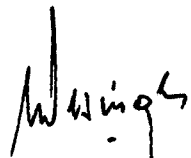
ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente; gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICION N°

2736

Expediente N° 1-47-18837/11-1

ar.


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



